

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS

- 48** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2021, del Director de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “Limpieza en la sede de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, años 2022-2024”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División económico-administrativa de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División económico-administrativa.
 2. Domicilio: Calle Guzmán el Bueno, número 24.
 3. Localidad y código postal: 28015 Madrid.
 4. Teléfonos:
 - Información Pliego Administrativo:
 - Centralita: 915 809 464. Unidad: 915 809 551.
 - Información Pliego Técnico:
 - Centralita: 915 809 464. Unidad: 915 809 551.
 5. Correo electrónico: contratacionamta@madrid.org
 6. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 02/2021 AMTA.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: La prestación del servicio de limpieza en las sedes de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos que se indican a continuación:
 - i. Calle Guzmán el Bueno, número 22, 28015 Madrid.
 - ii. Calle Guzmán el Bueno, número 24, 28015 Madrid.
 - iii. Calle Meléndez Valdés, número 35, 28015 Madrid.
 - c) División por lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de ejecución: Dos años. El inicio de la prestación desde el día 1 de mayo de 2022 hasta el 30 de abril de 2024.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo, incluida la prórroga: Cuatro años.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV 90919200-4: Servicios de limpieza de oficinas.
 - j) Compra pública innovadora: No.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, conforme al apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - 1. Criterios precio: Hasta 85 puntos.
 - 2. Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta 15 puntos.
- 4. Valor estimado del contrato: 218.114,71 euros (IVA excluido).
- 5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 99.143,05 euros.
 - IVA (21 por 100): 20.820,04 euros.
 - Importe total: 119.963,09 euros.
- 6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: 5,00 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditarán de acuerdo con el apartado 5 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato: No procede.
 - c) Contratos reservados: No procede.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 23:59 horas del día 10 de enero de 2022.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión o prohibición de variantes: No se admiten.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la fecha de recepción de ofertas. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la LCSP.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se valora por la aplicación de fórmulas matemáticas.
 - b) Fecha y hora: Tendrá lugar a las 10:30 horas del día 24 de enero del 2022.

Los interesados en asistir de forma telemática a este acto deberán solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a contratacionamta@madrid.org con una antelación mínima de 48 horas, indicando el nombre del licitador o entidad y de la persona participante.

10. La documentación a presentar se distribuirá en dos sobres: Sobre número 1 “Documentación administrativa”, sobre número 2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática”.

11. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 7 de diciembre de 2021.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato, definidas en la cláusula 31 del PCAP.

14. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: No.

15. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.

16. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.

17. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP: Sí.

— Órgano competente para la resolución del recurso especial:

- Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).

— Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 LCSP.

18. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

19. Anular las Resoluciones 107/2021, de fecha 28 de octubre, y 112/2021, de fecha 5 de noviembre de 2021, correspondiente al referido contrato de servicios.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de diciembre de 2021.—El Director de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, Óscar Álvarez López.

(01/33.656/21)

